

Artículo tercero.—El Real Patronato se ajustará en su funcionamiento a lo establecido en el capítulo II del título I de la Ley de Procedimiento Administrativo, en lo no previsto en el Decreto trescientos ochenta y tres/mil novecientos setenta, de doce de febrero. Igualmente, el Patronato se acomodará en su régimen financiero a lo dispuesto en la Ley once/mil novecientos setenta y siete, de cuatro de enero, General Presupuestaria.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera.—Las menciones que el Decreto trescientos ochenta y tres/mil novecientos setenta, de doce de febrero, hace al Ministerio de Educación y Ciencia se entenderán referidas al Ministerio de Cultura.

Segunda.—En lo que no se oponga a lo establecido en la presente disposición permanecerá en vigor el Decreto trescientos ochenta y tres/mil novecientos setenta, de doce de febrero, por el que se actualiza el régimen y funcionamiento del Patronato del Museo Nacional del Prado.

Dado en Madrid a veintitrés de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Cultura,
MANUEL CLAVERO AREVALO

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

1210 REAL DECRETO 66/1980, de 17 de enero, por el que se dispone el cese de don Rafael Arias Salgado y Montalvo como Ministro Adjunto para las Relaciones con las Cortes, sin Cartera.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos sesenta y dos, e), y cien de la Constitución, y a propuesta del Presidente del Gobierno, vengo en disponer cese en el cargo de Ministro Adjunto para las Relaciones con las Cortes, sin Cartera, don Rafael Arias-Salgado y Montalvo, por pase a otro destino.

Dado en Madrid a diecisiete de enero de mil novecientos ochenta.

JUAN CARLOS R.

El Presidente del Gobierno,
ADOLFO SUAREZ GONZALEZ

1211 REAL DECRETO 67/1980, de 17 de enero, por el que se nombra Ministro de Cultura a don Ricardo de la Cierva y Hoces.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos sesenta y dos, e), y cien de la Constitución, y a propuesta del Presidente del Gobierno, vengo en nombrar Ministro de Cultura a don Ricardo de la Cierva y Hoces.

Dado en Madrid a diecisiete de enero de mil novecientos ochenta.

JUAN CARLOS R.

El Presidente del Gobierno,
ADOLFO SUAREZ GONZALEZ

1212 REAL DECRETO 68/1980, de 17 de enero, por el que se nombra Ministro Adjunto al Presidente, sin Cartera, a don Rafael Arias-Salgado y Montalvo.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos sesenta y dos, e), y cien de la Constitución, y a propuesta del Presidente del Gobierno, vengo en nombrar Ministro Adjunto al Presidente, sin Cartera, a don Rafael Arias-Salgado y Montalvo, que desempeñará la coordinación de los Asuntos Políticos que el Presidente del Gobierno le encomiende.

Dado en Madrid a diecisiete de enero de mil novecientos ochenta.

JUAN CARLOS R.

El Presidente del Gobierno,
ADOLFO SUAREZ GONZALEZ

1213 CORRECCION de errores de la Orden de 12 de diciembre de 1979 por la que se adjudican, con carácter provisional, los destinos o empleos civiles del concurso número 83 de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles.

Advertidos errores en el texto de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de fecha 22 de diciembre de 1979, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Página 29376, columna segunda, línea 40, donde dice: «Don Antonio Julia Jauma», debe decir: «Don Antonio Julia Jaume».

Página 29376, columna segunda, líneas 66 y 67, donde dice: «Don Juan Gil Bouzas.—Escuela Naval Militar, Marín (Pontevedra)», debe decir: «Don Juan Gil Bouzas. 832ª Comandancia de la Guardia Civil.—Escuela Naval Militar, Marín (Pontevedra)».

MINISTERIO DE JUSTICIA

1214 REAL DECRETO 3002/1979, de 7 de diciembre, por el que se nombra Abogado Fiscal de la Audiencia Territorial de Valencia a don Miguel Carlos Miravet Hombrados.

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día siete de diciembre de mil novecientos setenta y nueve, y de conformidad con lo establecido en el artículo cincuenta y cinco del Reglamento Orgánico del Estatuto del Ministerio Fiscal,

vengo en nombrar para la plaza de Abogado Fiscal de la Audiencia Territorial de Valencia, vacante por pase a la situación de supernumerario de don Pedro Librán Sainz de Baranda, a don Miguel Carlos Miravet Hombrados, que sirve el cargo de Fiscal del Juzgado de Peligrosidad y Rehabilitación Social de Palma de Mallorca.

Dado en Madrid a siete de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
INIGO CAVERO LATAILLADE

1215 REAL DECRETO 3003/1979, de 7 de diciembre, por el que se nombra Abogado Fiscal de la Audiencia Territorial de Madrid a don Juan Cesáreo Ortiz Urculo.

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día siete de diciembre de mil novecientos setenta y nueve, y de conformidad con lo